Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:AGR-01 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR DE BUENOS AIRES DEL MUNICPIO DE IBAGUE

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la agencia nacional "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", la alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presenta análisis del sector económico, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto**AGR-01 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR DE BUENOS AIRES DEL MUNICPIO DE IBAGUE"**

Con base en lo anterior la Secretaría Ejecutora – Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

I. PRELIMINARES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia "*Colombia Compra Eficiente*", La alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual de la referencia.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual deben conocer y entender cómo y con quien puede establecer la relación que permita satisfacer la necesidad identificada. Para ellos es necesario conocer el contexto de los posibles proveedores.

Con base en lo anterior la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo como Secretaría Ejecutora, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Que el proyecto denominado "INTEGRACIÓN DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Ibagué, se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión Municipal con el CÓDIGO DE VIABILIDAD BPIN 2020730010019 cuyo estado es REGISTRADO Y ACTUALIZADO para la vigencia 2023.

Para ejecutar el Plan de Desarrollo "IBAGUÉ VIBRA 2020 - 2023", el cual contiene las diferentes Dimensiones, Sectores, Programa, subprogramas y Metas, que soportan los rubros de inversión, por medio de los cuales se hace posible la consecución de los fines propios de la entidad; con lo cual se entiende viabilizado para adelantar el presente proceso de selección

DIMENSIÓN:III IBAGUÉ AMBIENTAL Y ECOSISTEMICA
SECTOR:2. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROGRAMA: 1: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
SUBPROGRAMA: 1 IBAGUÉ VIBRA CON CALIDAD, CONTINUIDAD Y COBERTURA DE AGUA POTABLE.
SUBPROGRAMA: 2 IBAGUÉ, VIBRA CON CALIDAD, CONTINUIDAD Y COBERTURA EN AGUA POTABLE.
PROYECTO: INTEGRACIÓN DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. IBAGUE
BPPM: 2020730010019

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

En cumplimiento de metas, conforme a lo contemplado en el Subprograma IBAGUÉ, VIBRA CON CALIDAD, CONTINUIDAD Y COBERTURA EN AGUA POTABLE." y lo detallado en la MGA producto y actividades encaminadas al cumplimiento de las metas y actividades del plan de desarrollo la cuales son: **Meta**: Mejorar, optimizar y brindar apoyo técnico a 20 acueductos de la zona rural y urbana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de Mínima cuantía, teniendo en cuenta la complejidad de los elementos a adquirir y el monto que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento, para el desarrollo de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

El sector bajo el cual se realizará el respectivo análisis tiene relación a la necesidad que se pretende satisfacer, la cual se adelanta, con miras a celebrar un contrato**AGR-01 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR DE BUENOS AIRES DEL MUNICPIO DE IBAGUE,**el cual se encuentra adecuado conforme las especificaciones técnicas requeridas.

II. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. OBJETO:

AGR-01 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR DE BUENOS AIRES DEL MUNICPIO DE IBAGUE

2. CLASIFICACIÓN UNSPC:

CLASIFICACION UNSPSC –Codigo Estardar de Productos y Servicios de Naciones Unidas

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
40000000	40150000	40151500	40151513	Bombas sumergibles
83000000	83100000	83101800	83101803	Suministro de electricidad trifasica
81000000	83100000	83101500	83101500	Ingeniería civil y arquitectura

SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

3. **PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** OBRA PÚBLICA

5. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE** ($ **54.693.906)** IVA Incluido

6. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué así:

Un noventa por ciento (90%) mediante el Recibo de Actas Parciales de obra, previa aprobación por parte del Interventor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, as-í como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), Factura debidamente diligenciada.

Un Último Pago que corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se pagará con la presentación del acta de liquidación del mismo. El Acta de Liquidación deberá ser el modelo establecido por parte de la oficina de Contratación, la cual deberá estar debidamente firmada por las partes (Ordenador del Gasto, Secretario Ejecutor, Contratista y supervisor), según el caso. Por lo que contratista deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato.
NOTA: Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. El elemento central de esta modalidad de selección se encuentra exclusivamente en la cuantia, de manera que independientemente del objeto del contrato y siempre que su valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se deberá acudir a la modalidad de selección de mínima cuantia.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

IV. SECTOR ECONÓMICO.

1. ESTRUCTURA

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

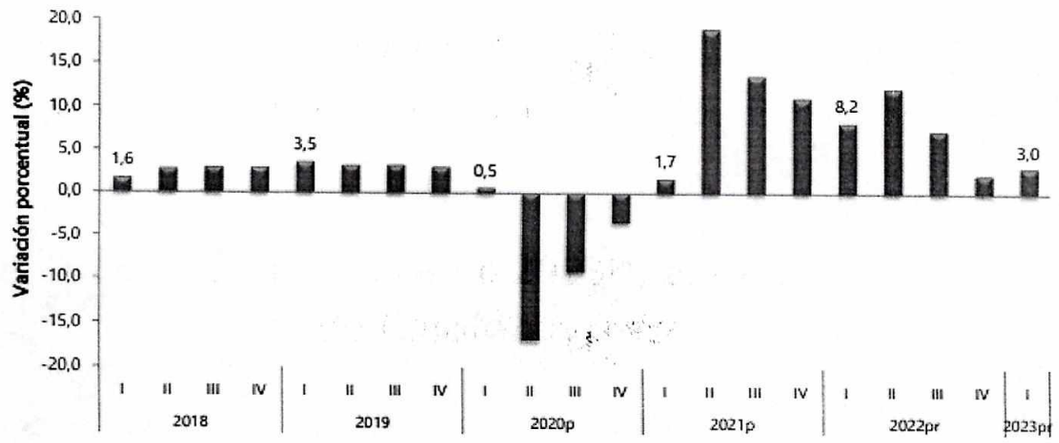
2. PIB - Información I trimestre 2023[pr1]

En el primer trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0%respecto al mismo periodo de 2022[p]

P=Provisional
Pr=Preliminar

En el primer trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto de Colombia crece un 3,0%

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2018-2023[pr]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

En el primer trimestre de 2023pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece un 1,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

• En el primer trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original crece un 3,0% respecto al mismo periodo del año anterior.

• La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual de 2023pr es Actividades financieras y de seguros, que crece el 22,8% y contribuye con 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece un 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades financieras y de seguros que crece un 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

[1]https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_Itrim23.pdf

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece un 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece un 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece un 1,4%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras que crece un 4,5%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece un 4,4%.

• Actividades financieras y de seguros que crece un 4,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2022[pr]-2023[pr] primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[p] - I	2023[pr] - I / 2022[pr] - I	2023[pr] - I / 2022[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,9	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	1,2	3,6	4,5
Industrias manufactureras	10,4	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,2	1,4	0,2
Construcción	5,8	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	14,7	0,5	0,6
Información y comunicaciones	21,2	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	-3,1	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,8	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,3	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	41,7	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**7,9**	**2,9**	**1,7**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**11,5**	**4,4**	**0,3**
Producto Interno Bruto	**8,2**	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece un 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final que crece un 2,6%.
- Formación bruta de capital que decrece un 10,3%.
- Exportaciones que crecen el 5,1%.
- Importaciones que decrecen el 7,5%.

Respecto al cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto crece en 1,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final que crece un 1,1%.
- Formación bruta de capital que decrece un 9,2%.
- Exportaciones que crecen el 5,2%.
- Importaciones que decrecen el 3,9%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Componentes del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1]
2022pr-2023pr primer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2022pr - I / 2021p - I	2023pr - I / 2022pr - I	2023pr - I / 2022pr - IV
Demanda final interna[2]	12,6	-0,1	-0,6
Gasto de consumo final[3]	10,6	2,6	1,1
Formación bruta de capital[4]	21,0	-10,3	-9,2
Exportaciones	20,1	5,1	5,2
Importaciones	38,7	-7,5	-3,9
Producto Interno Bruto	**8,2**	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3] Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Construcción[2] En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 14,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,3%, explicado por:

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 1,7%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%. Tabla 6. Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023Pr-I / 2022Pr-I	2023Pr-I / 2022Pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	2,6	-0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-14,9	-1,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,6	-0,6
Construcción	**-3,1**	**-1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

V. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para poder definir la demanda, se ha realizado una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), con dos objetivos:

- Determinar la demanda en el Municipio de Ibagué.
- Determinar la demanda Nacional.

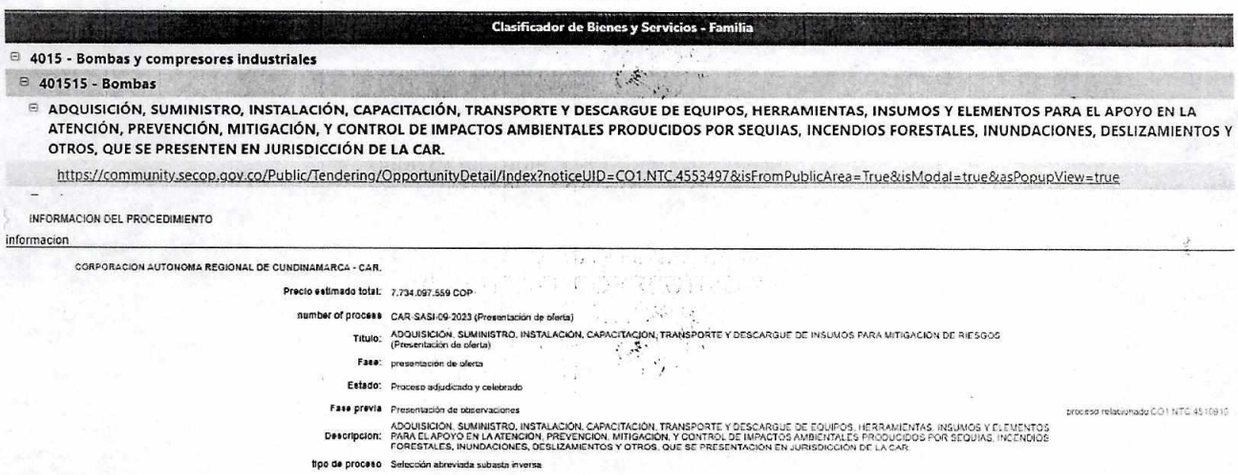
a. Se consultó la información contenida en la página del SECOP II, encontrando como referencia procesos, publicado durante la vigencia 2023, con objeto similar al que se pretende adjudicar.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONSTANCIA O REFERENCIA DEL PROCESO	VALOR
2023	ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA NORTE Y SISTEMA CHINGAZA DE ABASTECIMIENTO	EAAB-ICSM-1432-2023	$1.155.598.524

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONSTANCIA O REFERENCIA DEL PROCESO	VALOR
2023	El SENA Regional Casanare	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE PRINCIPAL	MC-CSN-0217-2023	$27.126.034
2023	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	CONTRATAR la compra de una motobomba IHM 7,5 HP y tablero controlador con su respectivo montaje e instalación para la Planta Piloto de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño y para el desarrollo normal de las practicas académicas de dicha facultad.	FIA-23114	$7.900.000
2023	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Bomba sumergible tipo centrifuga elicoidal 1 etapa para agua cruda y residual caudal > 14l/s cabeza hidraulica:25m acople flexible eficiencia hidraulica:>55% motor:7.5kv	2770126	$29.633.250
2023	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Bomba centrifuga sumergible 1 etapa bombeo agua cruda caudal 185l/s cabeza hidraulica:20m acople directo motor:90hp 220/440vca 60hz	2769253	$286.902.000
2023	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BOMBA SUMERGIBLE PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUA LES EN ALGUNAS SEDES DE LA DIRECCIÓN REGI	MiC-0012-DRNT-2023	$17.330.200



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

4015 - Bombas y compresores industriales

401515 - Bombas

ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGUE DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL APOYO EN LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR SEQUIAS, INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y OTROS, QUE SE PRESENTEN EN JURISDICCIÓN DE LA CAR.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4553497&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

informacion

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

Precio estimado total: 7.734.097.559 COP

number of proces: CAR-SASI-09-2023 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGUE DE INSUMOS PARA MITIGACION DE RIESGOS (Presentación de oferta)

Fase: presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

proceso relacionado:CO1.NTC.4510910

Descripcion: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGUE DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL APOYO EN LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR SEQUIAS, INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS Y OTROS, QUE SE PRESENTEN EN JURISDICCIÓN DE LA CAR.

tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4553497&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
4015 - Bombas y compresores industriales
401515 - Bombas
CONTRATAR A TODO COSTO LA REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MOTOR PARA LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ELECTROBOMBA Y TABLERO DE CONTROL DEL ACUEDUCTO ALTERNO DE LA VEREDA VENTILLAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN ESP
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARMERO GUAYABAL ESPAG SA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA Y DE ESTA MANERA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA MOTOBOMBA DE EJECUCION MONOBLOCK COMPACTA DE 25 HP MOTOR DE ALTA EFICIENCIA Y SUMINISTRO DE CARCAZA PARA BOMBA DE 25 HP Y SELLO MECANICO DE 1 R PARA BOMBA MONOBLACK COMPACTA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TIPO MOTOBOMBA PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELECTROBOMBA MULTI ETAPAS VERTICAL DE 1 X 1 MOTOR 75 HP PARA LA VEREDA ZELANDIA CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ELECTROBOMBA SUPERFICIAL

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13543757

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12916295

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13705752

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13343805

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13425389

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13343072

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2898054&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13216796

VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA

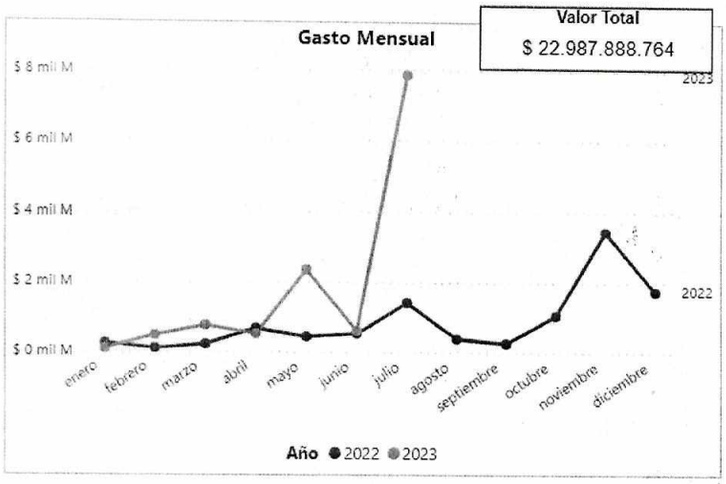
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a **nivel nacional** de acuerdo la necesidad requerida:

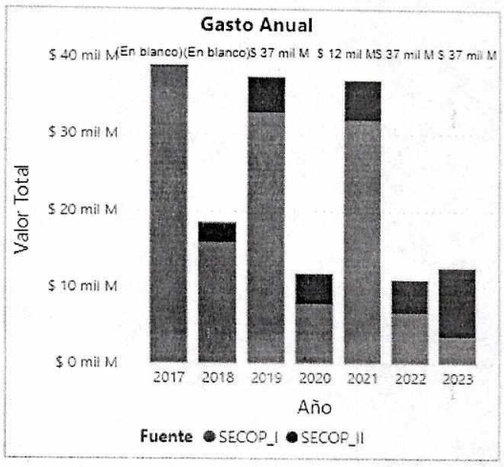
Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

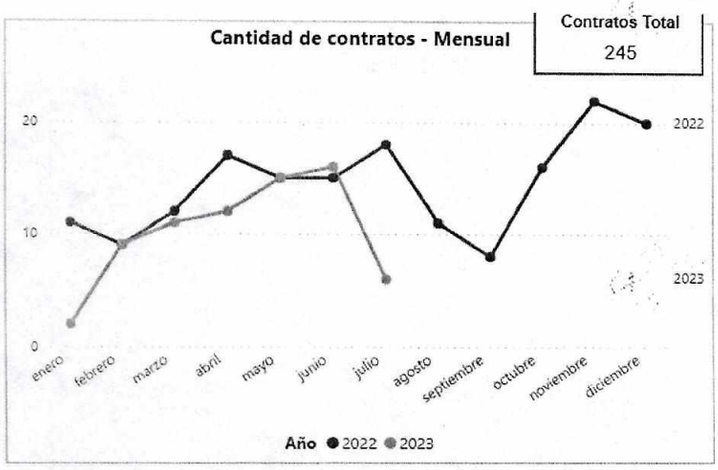
SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

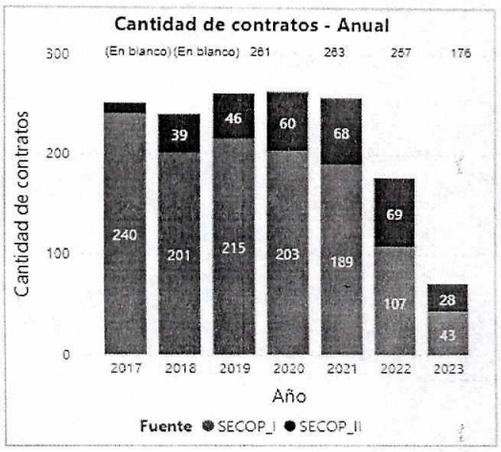
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

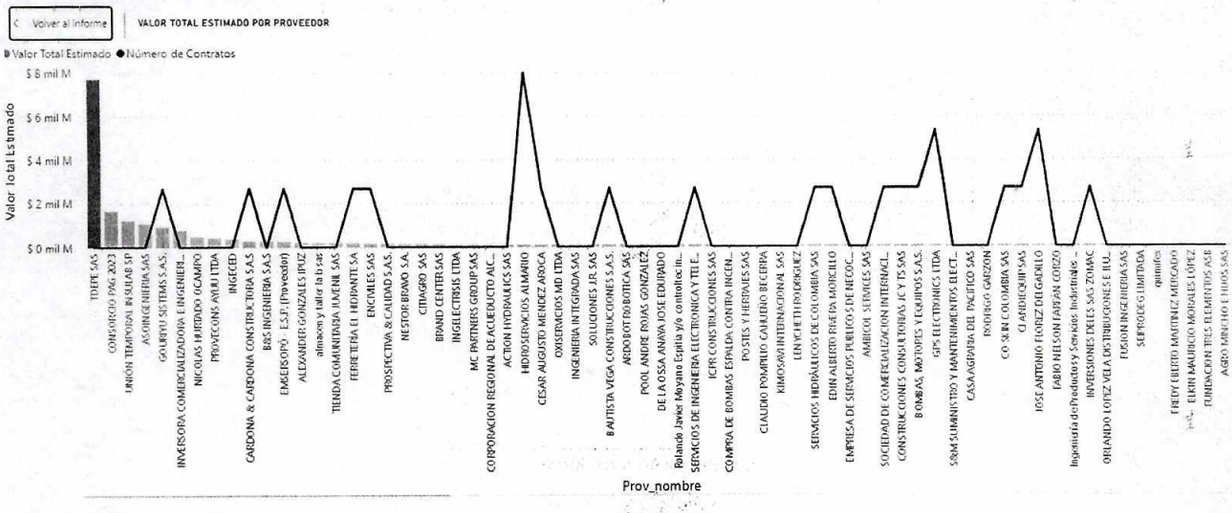






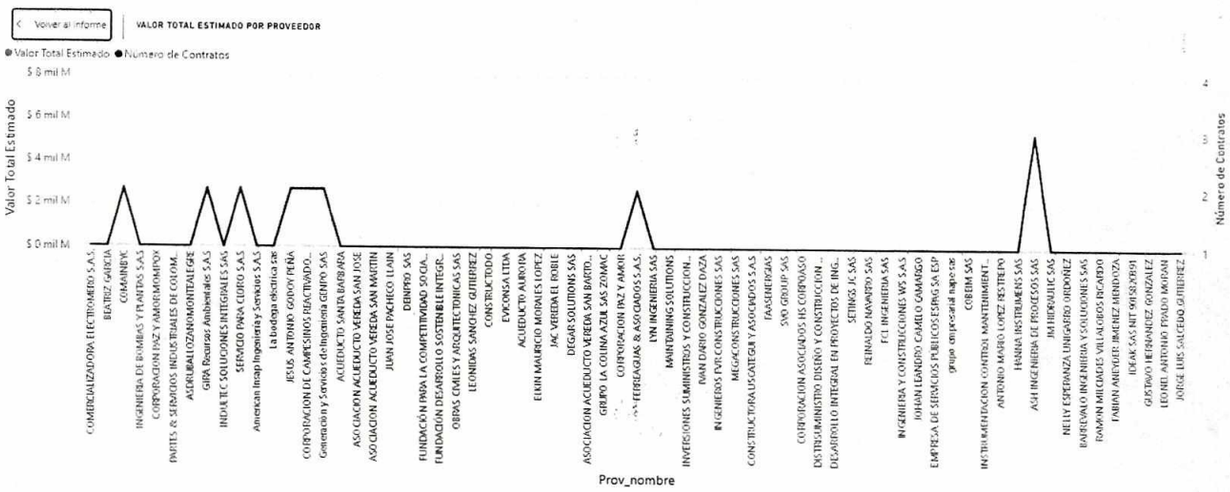


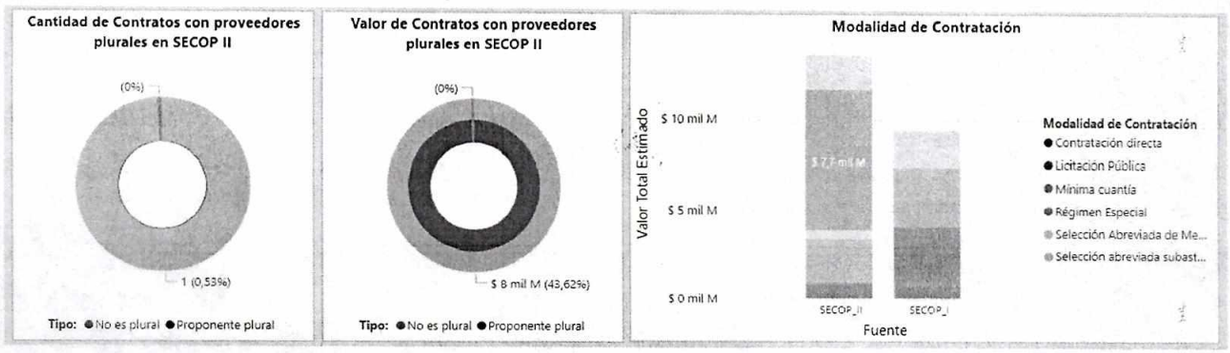
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 23 mil M	203	245

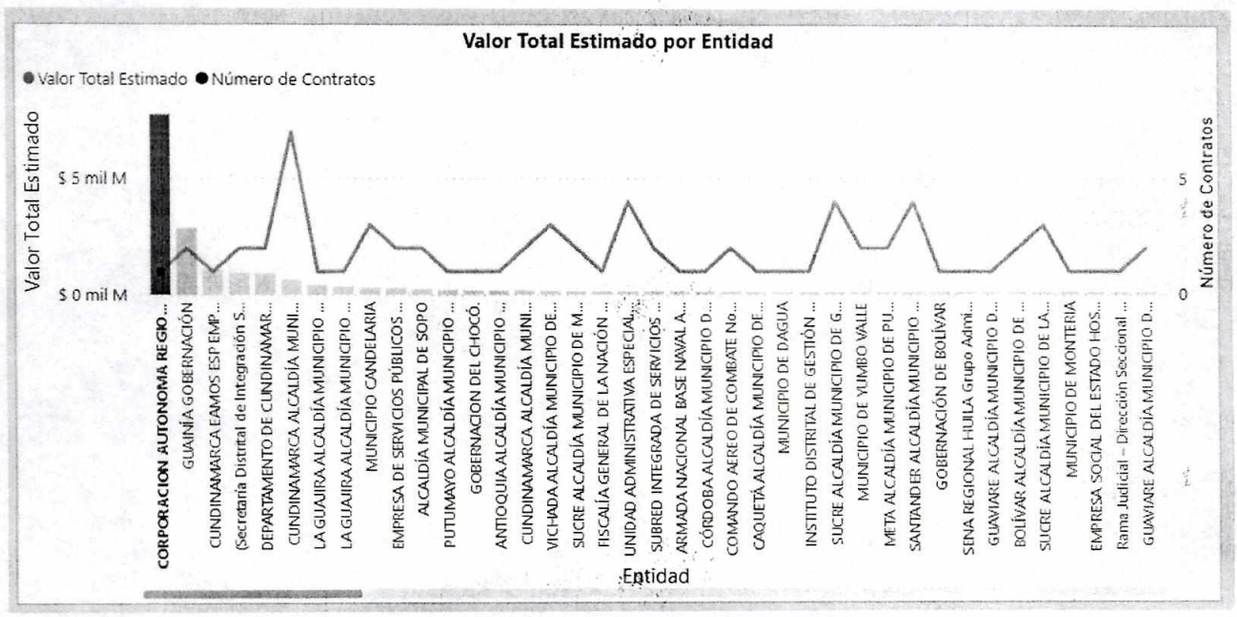


Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO







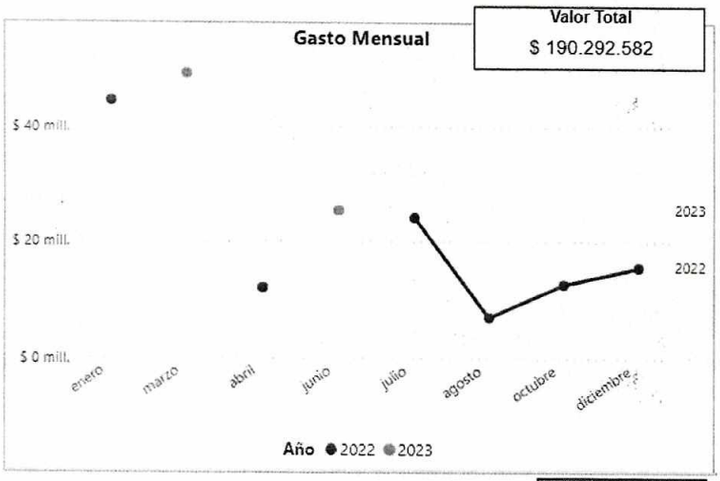
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a **nivel Tolima** de acuerdo la necesidad requerida:

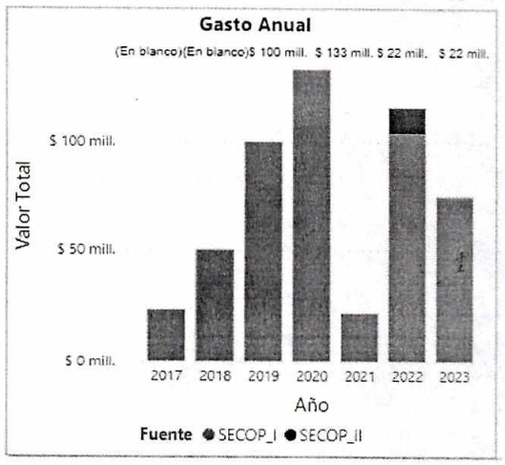
Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

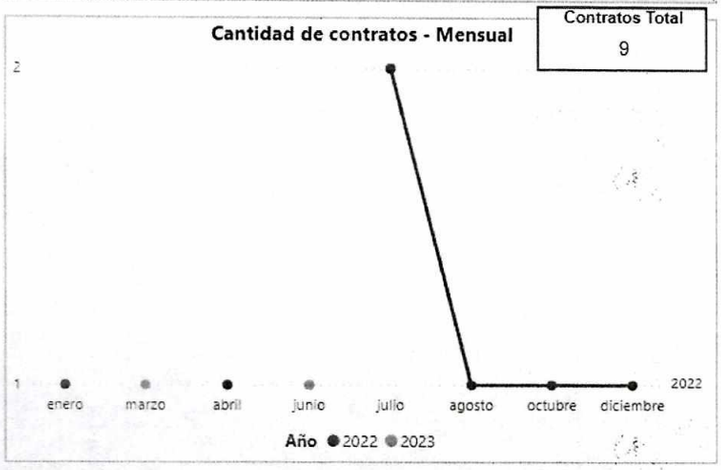
SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

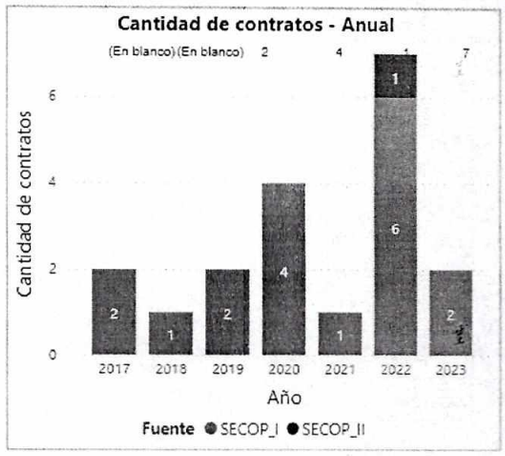
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

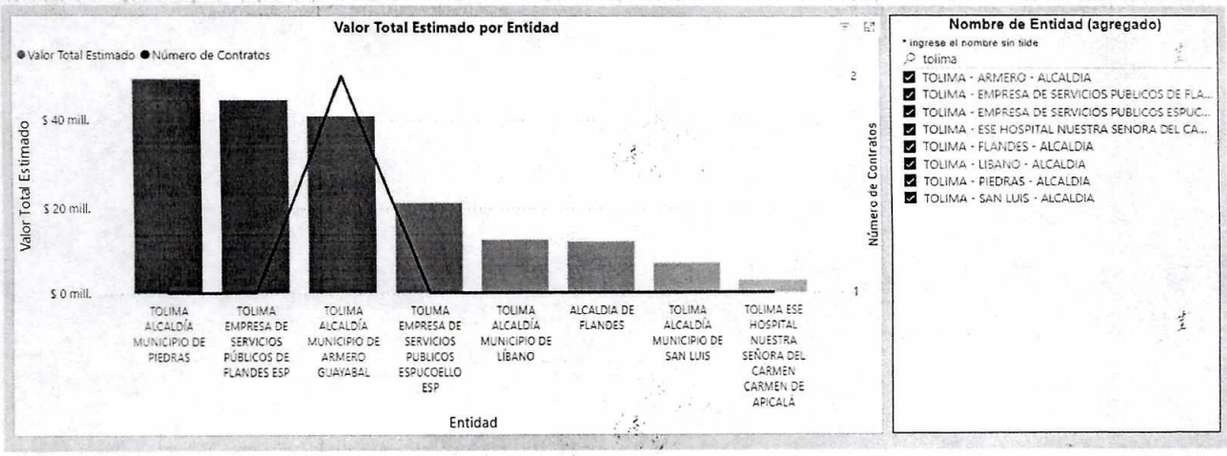






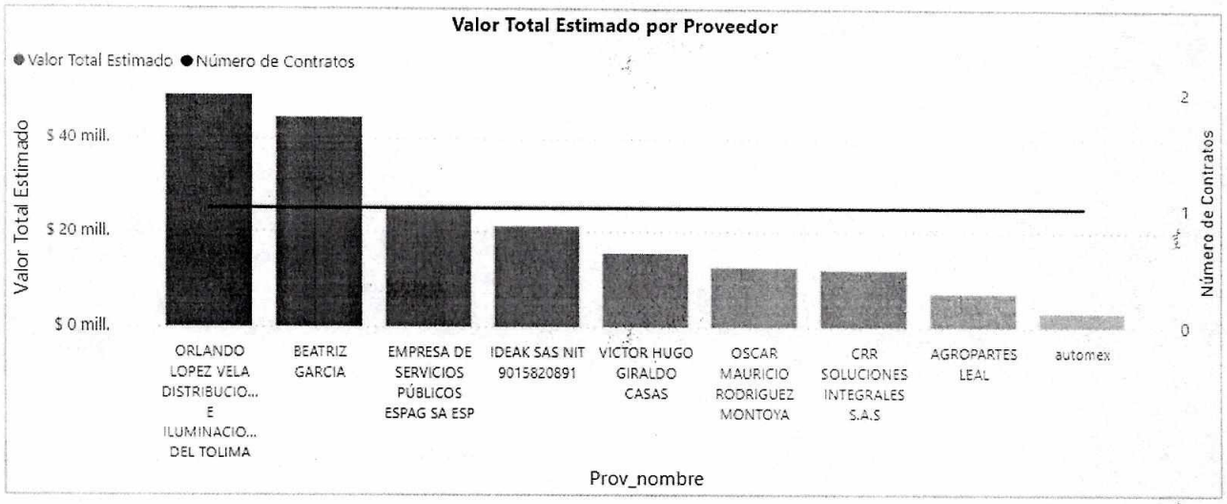


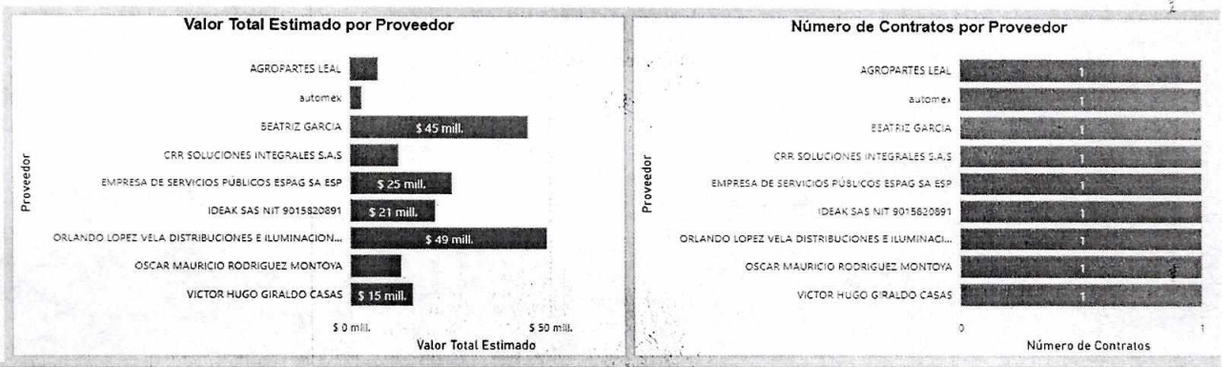
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 190 mill.	9	9

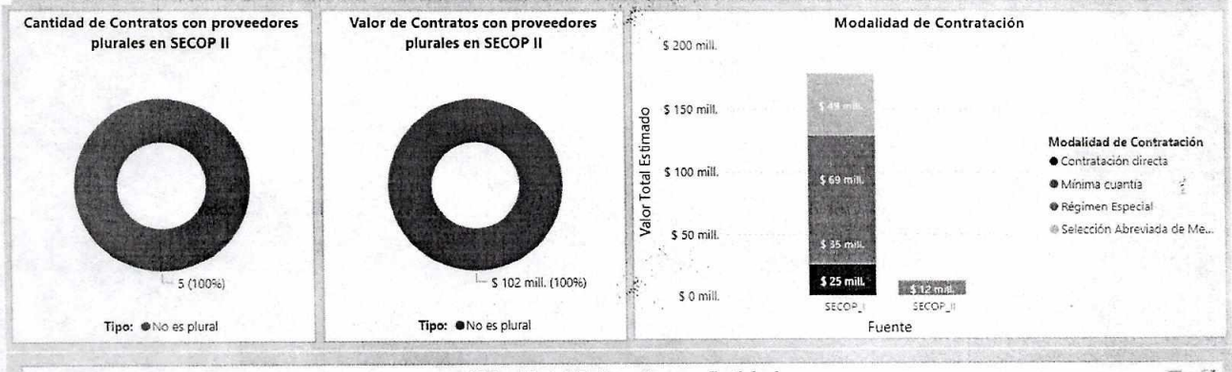


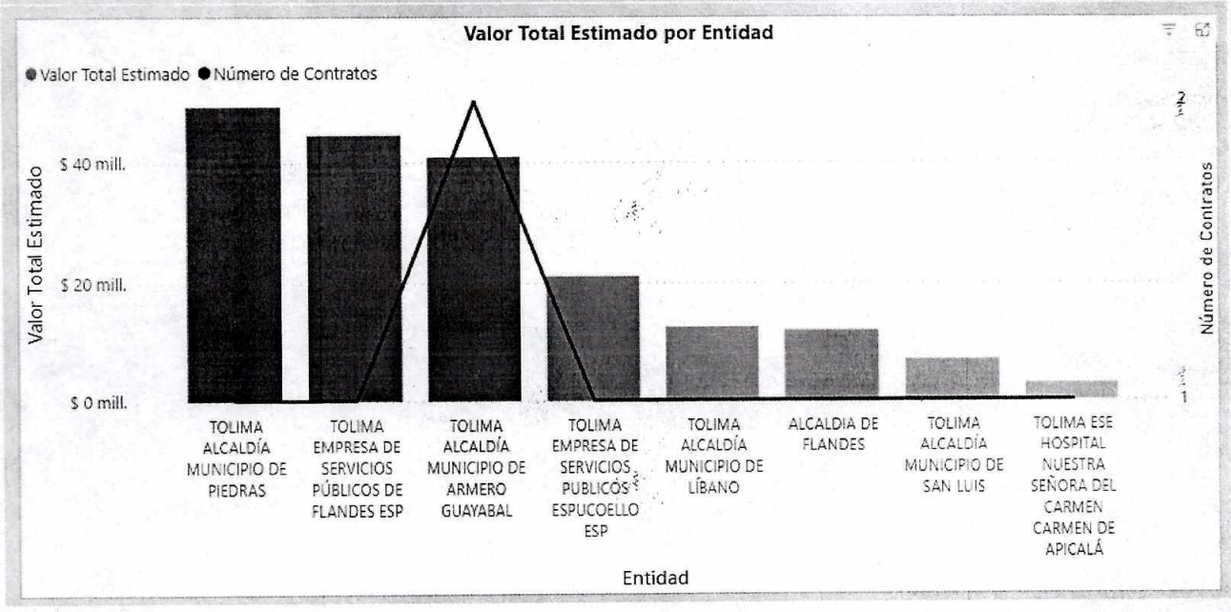
Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO









VII. ESTUDIO DE MERCADO

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO

El siguiente presupuesto está elaborado bajo la resolución No. 1000- 0058 del 24 de agosto de 2022, donde se fijan los precios unitarios para obras civiles de infraestructura en el municipio de Ibagué, teniendo en cuenta el análisis efectuado por el equipo de trabajo de la dirección técnica de la secretaria de infraestructura, con base en cotizaciones y análisis del mercado del valor de la oferta y de la demanda en el sector de la construcción de obras civiles en la ciudad de Ibagué, acorde al valor de los insumos y costos de mano de obra que respetan la reglamentación para contratar conforme a los precios en el mercado y la resolución No. 0033 De fecha 01 de febrero de 2023 de la Empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, por medio del cual se adopta el listado de precios para construcción de obras de acueducto y alcantarillado en la Empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL.

NOTA: En cuanto a la bomba sumergible que se requiere se realizó solicitudes de cotizaciones para poder determinar su precio dentro del presupuesto oficial del presente proceso, ya que esta clase de equipos no está contemplado dentro de las resoluciones de la secretaria de infraestructura ni de la Empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL

Obteniendo las siguientes cotizaciones:

Que bajo el oficio de salida No. 2000-050039 de fecha 04 de agosto de 2023, la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo solicita cotizar a las personas jurídicas y/o naturales la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LA PLANA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR DE BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE Ibagué"; y quienes aceptaron dicha solicitud fueron los siguientes;

EMPRESA	FECHA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FERRETERIA LA DÍA	04/08/2023	SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE 6LPS-P/10 HP-AC/6DES3 CON MOTOR SUMERGIBLE 6 10HP 3F 230 V- DESCARGA EN 3"	$ 14.348.000	$17.074.120
OBRAS Y CONSULTORIAS EFICIENTES SAS	08/08/2023	SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE 6LPS-P/10 HP-AC/6DES3 CON MOTOR SUMERGIBLE 6 10HP 3F 230 V- DESCARGA EN 3"	$ 17.200.000	$ 20.468.000

Para obtener el presupuesto oficial de la bomba sumergible ítems que no se encuentra dentro de los precios del IBAL o de la Alcaldía de Ibagué por lo que se debió sacar el promedio entre las dos cotizaciones dando como resultado un valor de DIESCIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA PESOS MCTE ($ 18.771.060), valor que hace parte integral del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

PRESUPUESTO

AGR-01CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR DE BUENOS AIRES DEL MUNICPIO DE IBAGUE"					
Items	**Descripcion**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	13	$ 6.346,49	$ 82.504
1,02	ACARREO INTERNO EN OBRA EN VIA PEATONAL O TRAMOS SUPERIORES A 80m	M3	4,52	$ 18.416,00	$ 83.240
1,03	DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES EN ESCOMBRERA AUTORIZADA	M3	4,52	$ 5.000,00	$ 22.600

1,04	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 8 KMTS A MANO Cargue y Retiro de Sobrantes Hasta 8 KMTS A Mano	M3/COMP	4,52	$ 34.712,00	$ 156.898
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE 6LPS-P/10 HP-AC/6DES3 CON MOTOR SUMERGIBLE 6 10HP 3F 230 V-DESCARGA EN 3"	UNIDAD	1	$ 19.771.060	$ 19.771.060
3	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POZO A TANQUE ELEVADO				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UNION MECANICA PRESION DE DIAMETRO 3" RDE 21	ML	30	$ 73.213	$ 2.196.390
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC PRESION 90° DE 3"	ML	4	$ 100.512	$ 402.048
4	MACROMEDIDOR 3"	UNIDAD	1	$ 1.808.750	$ 1.808.750
5	CASETA DE TABLERO ELECTRICO	UNIDAD			
5,01	ALISTADO DE PISO E:4CM	M2	3	$ 33.733	$ 101.200
5,02	PLACA BASE EN CONCRETO E:0.10 2500PSI	M2	3	$ 92.389	$ 277.167
5,03	CONCRETO VIGAS DE CIMENTACIÓN (25X25 CM) 3000 PSI	ML	7	$ 52.425	$ 366.975
5,04	CONCRETO COLUMNAS (20X10 CM) 3000 PSI	ML	10	$ 52.425	$ 524.250
5,05	CONCRETO VIGUETAS DE AMARRE (10X10 CM)	ML	7	$ 52.425	$ 366.975
5,06	ACERO DE REFUERZO	KG	85	$ 12.135	$ 1.031.475
5,07	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (CASETA)	M2	3,0	$ 109.429	$ 328.286
5,08	MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE CEMENTO LIMPIO A DOS CARAS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	17,5	$ 62.250	$ 1.089.375
5,09	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	35,0	$ 34.855	$ 1.219.935
5,1	VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS CAPAS	M2	35,0	$ 11.367	$ 397.832
5,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	2,0	$ 353.697	$ 707.394
6	INSTALACION TABLERO CON TODOS LOS INSUMOS TECNICOS CONTRALODORES, TOTALIZADORES, CONTROLES DE NIVEL TEMPORALIZADORES Y OTROS				
6,01	SALIDA TRIFÁSICA + TOMA, TUBO EMT	UNIDAD	1	$ 355.774	$ 355.774
6,02	TABLERO PARCIALES 6 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UNIDAD	1	$ 284.474	$ 284.474
6,03	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	50	$ 22.552	$ 1.127.600
6,04	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UNIDAD	1	$ 398.447	$ 398.447
7	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y PLACA				
7,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	162	$ 44.327,55	$ 7.181.063
7,02	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA A DOS CAPAS	M2	194	$ 41.177,57	$ 7.988.449
7,03	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04	M2	64	$ 47.016,92	$ 3.009.083
8	PASOS EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	und	38	$ 25.561,00	$ 971.318
9	MANTENIMIENTO MALLA ESLABONADA				
9,01	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	108	$ 22.623,55	$ 2.443.343
				TOTAL	**$ 54.693.906**

a. Apropiación Presupuestal

CÓDIGO RUBRO - FF	OBJETO DE GASTO	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
219320202005-01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1310-3866	$ 75.000.000
VALOR: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.			$ 75.000.000

Del valor total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1310-3866 se afectará el valor promediado de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE** (**$54.693.906)** IVA Incluido.

VIII. OTROS ANALISIS

1. Acuerdos Marco y Otros instrumentos de agregación de demanda

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Realizada la consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco,

Por lo anterior, se verifica que no existe Acuerdo Marco que incluya la modalidad de los bienes que se requiere contratar para satisfacer la necesidad de la Alcaldia de Ibague.

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, consultado el link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica, tampoco se encuentra elementos relacionados con el actual proceso de contratación

2. Grandes Superficies

Por la naturaleza del proceso de contratación que se pretende celebrar, este tipo de servicios no son de manejo en grandes superficies, por lo que no se consideran dentro del presente estudio.

IX. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El proceso de contratación que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad en los presentes estudios, por la cuantía del contrato, la naturaleza del servicio a prestar requiere de la realización de un análisis del riesgo con el fin de no entorpecer el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "IBAGUÉ Vibra", dado que el contratista que sea seleccionado para la ejecución y actividades acordes a los requerimientos de la Secretaría de Ambiente y Gestion del Riesgo, se le exigirá además de los requisitos mínimos que exige el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio tipifica los riesgos en documento aparte, al presente estudio.

X. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 4 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Ibagué – Tolima, identificada con NIT.800.113.389-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Por el equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>Plazo de ejecución y 6 meses más</td><td>Por el equivalente al veinte (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	mayor

2. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Ibagué – Tolima, identificada con NIT.800.113.389-7 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Ibagué – Tolima, identificada con NIT.800.113.389-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el

término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Ibagué, en el mes de agosto del 2023

JESSICA LUCILA SALCEDO PERDOMO
SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó componente técnico: Diana Cely Penagos, P.U. SAYGR
Proyectó Componente jurídico: Lina Marcela Agudelo – Contratista SAYGR
Aprobó: Adriana Marcela Muñoz Garcia - Directora de ambiente, aguas y cambio climático